



Decanato

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 238-D-FLCH-2017

Lima, 6 de marzo de 2017

Visto el expediente N.º 01299-FLCH-2017 de fecha 10 de febrero del 2017, referente a la Reactualización de Matrícula;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en su Capítulo II, Artículo 12, inciso h) se establece el derecho al trámite de reactualización de matrícula para alumnos que dejaron de estudiar desde un semestre, por motivos de falencia económica y problemas de salud;

Que con resolución de decanato N.º 181-D-FLCH2017 de fecha 17 de febrero de 2017, se otorgó la reactualización de matrícula para el semestre académico 2017-1 entre otros a la Srta. OROPEZA ZEGARRA Lesly Leonor, con código de matrícula N.º 04030187 alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, por motivos de salud, considerándose el primer semestre en vez del semestre académico 2017-2, por lo que es necesario la rectificación del caso, y;

El Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1º Rectificar la resolución de decanato N.º 181-D-FLCH-2017 de fecha 17 de febrero de 2017, en lo concerniente al período de la reactualización de matrícula otorgada a la Srta. OROPEZA ZEGARRA Lesly Leonor, con código de matrícula N.º 04030187 alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, según se indica:

Dice : 2017-1

Debe decir : 2017-2

Quedando vigente todo lo demás

- 2º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rosalía Quiroz de García
Vice Decana Académica (e)

/eec



José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)